



Procuración General
Suprema Corte de Justicia
PODER JUDICIAL
MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 61 /2016

Mendoza, 1 de marzo de 2016

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 5, 13 y 28 inc. 7 de la Ley de Ministerio Público N° 8.008 y

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la autoridad máxima del Ministerio Público y responsable de su buen funcionamiento, ejerciendo la superintendencia general con todas las potestades administrativas, reglamentarias, disciplinarias y de contralor inherentes a la misma

Que en la Cuarta Circunscripción Judicial se encuentra vigente la Ley 1908, encontrándose en funcionamiento dos Fiscalías de Instrucción, Civil y Correccional.

Que es necesario disponer medidas de organización que se asemejen a la forma de trabajo del Ministerio Público en las circunscripciones donde se encuentra implementada la Ley 6730; lo cual facilitará en el futuro la Implementación del CPP en la Cuarta Circunscripción Judicial.

Que a los fines de lograr mayor eficacia de la función y mayor aprovechamiento de los recursos humanos, es conveniente disponer la creación de la Unidad Fiscal de Tunuyán, la cual estará integrada por las dos Fiscalías de Instrucción, Civil y Correccional que actualmente cumplen funciones, con una Secretaría Penal y una Secretaría Civil, con su correspondiente Mesa de Entradas en cada Secretaría.

Que se han realizado las mejoras edilicias y estructurales necesarias para la puesta en funcionamiento de la Unidad Fiscal de Tunuyán, habiéndose realizado las capacitaciones informáticas y administrativas necesarias a los funcionarios y empleados de las Fiscalías de Instrucción Civil y Correccional, habiendo habilitado el Sistema Informático de Gestión para la Unidad Fiscal de Tunuyán.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- DISPONER la creación de la Unidad Fiscal de Tunuyán, la cual estará integrada por la Primera Fiscalías de Instrucción, Civil y Correccional y Segunda Fiscalía de Instrucción, Civil y Correccional.

II – DISPONER que la Unidad Fiscal de Tunuyán cumpla funciones en turno matutino y estará integrada por una Secretaría Penal (instrucción y correccional) y una

Secretaría Civil (Civil, Familia y Laboral), teniendo cada Secretaría su Mesa de Entradas.

III – **DISPONER** la puesta en funcionamiento de la Unidad Fiscal de Tunuyán el día 14 de marzo de 2016

IV - **DISPONER** la puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión Penal en la Unidad Fiscal de Tunuyán, compatible con los Sistema de Gestión de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial.

IV – **SOLICITAR** a la Suprema Corte de Justicia disponga la inhabilidad de los días 10 y 11 de marzo de 2016 para la Defensoría de Pobres y Ausentes y Primera y Segunda Fiscalías de Instrucción, Civil y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial a fin de realizar los traslados y adaptaciones necesarias.

NOTIFIQUESE. OFICIÉSE.



DR. RODOLFO GONZALEZ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia



PROCURACION GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MENDOZA